

MODELO DE CERTIFICADO DE LEGITIMACIÓN DE VALORES

Entidad que expide el certificado:
N.I.F:

CERTIFICADO DE LEGITIMACIÓN PARA LA INMOVILIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA A FAVOR DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS
Número de certificado:
Importe nominal:
Importe de la garantía:
Nº de inscripción de la garantía:

La entidad certifica:

Que a solicitud de (1).....
procede, con esta fecha, a inmovilizar los valores en la cuenta del solicitante e inscribir la garantía en el registro contable correspondiente, por un importe nominal de (2)..... euros,
de (3).....

Que este certificado se expide a favor de la Caja General de Depósitos (NIF S2826038H) para constituir una garantía en virtud de lo dispuesto por (4)..... y con la finalidad de responder de las obligaciones siguientes: (5).....
contraídas por el garantizado

Que los valores inmovilizados y afectos a la garantía inscrita en el registro contable están libres de toda carga o gravamen en el momento de constitución de la garantía. Este certificado se emite de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos y en los términos previstos en la normativa aplicable a los centros de negociación en los que se negocie la deuda pública española. En concreto, y según lo establecido en el Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre registro, compensación y liquidación de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial, este certificado está sujeto a las siguientes cláusulas:

- En el caso de que el garantizado no haya sustituido la garantía por otra de las recogidas en el artículo 12 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, con carácter previo a la amortización de los valores, se transformará en una garantía en efectivo, procediéndose al ingreso de dicho efectivo en la cuenta correspondiente del Tesoro.
- La entidad que expide el certificado no reembolsará el saldo resultante de la enajenación o amortización de los valores inmovilizados e inscritos al garantizado mientras la garantía deba estar vigente y la Caja General de Depósitos no se lo indique.
- Sólo se podrá proceder al levantamiento del bloqueo de los valores y a la cancelación de la inscripción de la garantía previa presentación de este certificado de legitimación.
- La entidad que expide el certificado ingresará en el Tesoro Público, a requerimiento de la Caja General de Depósitos, el saldo resultante de la enajenación de los valores inmovilizados e inscritos, devolviendo al garantizado, en su caso, el exceso sobre el importe de la garantía.
- El plazo de vigencia del presente certificado no podrá ser inferior a la fecha de amortización de los valores inmovilizados.

Fecha de expedición de este certificado: de de 2...

Fecha de vigencia de este certificado: de de 2...

(Firma de los apoderados)

Cargo, responsable de la entidad expendedora del certificado:

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ABOGACÍA DEL ESTADO		
Provincia:	Fecha:	Número o código:

<p>Datos de contacto de la entidad:</p> <p>Persona de contacto:</p> <p>- Nombre:</p> <p>- Correo electrónico:</p> <p>- Número de teléfono:</p>
--

(1) TITULAR DE LOS VALORES – garantizado o tercero. NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL – NIF.

(2) CIFRA Y LETRA.

(3) IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE LA EMISIÓN/CLASE/NÚMERO DE VALORES QUE COMPRENDE/FECHA DE EXPEDICIÓN/CÓDIGO ISIN.

(4) NORMA QUE IMPONGA LA GARANTÍA.

(5) FINALIDAD.

(6) AUTORIDAD, NIF.